

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Música Española
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Historia y Ciencias de la Música en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- En relación con el epígrafe 1.1. Datos básicos de la descripción del título, se incluye la "Mención en Música española" (Ap. 1.1, 5,1 y 5.5) (5 asignaturas, 30 ECTS), al objeto de aprovechar los recursos formativos derivados de la actual implantación del plan de estudios y fomentar un conjunto de asignaturas que están volcadas hacia la temática musical española.

- Se actualiza la normativa de permanencia. El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, acordó aprobar las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad (epígrafe 1.3. Universidades y centros en los que se imparte).

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- En relación con el perfil de ingreso recomendado, se subraya y marca en negrita el subtítulo: a.1 Perfil de ingreso específico para la titulación para facilitar su visibilidad (4.1. Sistemas de información previo).

- Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 (epígrafe 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos).

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- En relación con el epígrafe 5.1. Descripción del plan de estudios, se plantean las siguientes modificaciones:

- La supresión del carácter obligatorio de las prácticas externas, que pasan a ser de carácter optativo (apartados 5.1. y 5.5.)

- Introducción de la asignatura "Informática aplicada a la música", hasta ahora optativa, como obligatoria en el Módulo de Formación Básica, gracias a su intercambio con "Patrimonio artístico: concepto y gestión", que pasa a formar parte del Módulo Optativo.

- **c.** Modificación requerida por el Consejo de Universidades: El plan de estudios aportado no se corresponde con el Grado en Historia y Ciencias de la Música.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualizan los recursos humanos (6.1. Profesorado).

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

- Se actualizan los recursos materiales (7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles).

Criterio X: Calendario de implantación

- Se actualiza el epígrafe 10.1. Cronograma de implantación mediante la incorporación de modificaciones en el calendario de implantación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL